# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570613** 

#### **EXTRACTO**

JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ, Abogado, Notario Público Suplente de ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular 42. Notaría de Santiago, Agustinas 1070 2° piso, certifica: Por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2019 otorgada ante el **GALDAMES** SEPULVEDA, comerciante, GABRIELA ALEJANDRA N°16.168.112-1, con domicilio en calle Enrique Lynch 153, San Bernardo, constituyó sociedad por acciones siguientes disposiciones: NOMBRE: PINTEC SpA.. Artículo Segundo: a) La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución de toda clase de artículos, mercaderías, y materiales relacionados con el negocio de ferretería o construcción y toda otra actividad complementaria, derivada o conexa de las anteriores; la representación de marcas y líneas nacionales y extranjeras; arriendo de maquinarias y equipos industriales y cualquier otra modalidad de locales que pueda tener y cualquier otro acto, contrato o actividad que se relacione directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con los fines antes detallados; y cualquier otro negocio que la accionista acordare. DOMICILIO: San Bernardo, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACION: indefinida. CAPITAL: \$5.000.000 dividido en 5000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en este acto y en dinero en efectivo, el que se tiene por ingresado a la caja social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad le corresponderá a doña GABRIELA ALEJANDRA GALDAMES SEPULVEDA, amplias facultades. Otras menciones constan escritura extractada. Santiago, 26 de Marzo de 2019.

